



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**D E C R E T O      N°      26856**

---

Concepción del Uruguay, 31 de mayo de 2021.-

**Visto:**

La Nota N° P-441, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 12 de mayo de 2021, y;

**Considerando:**

Que mediante la misma, el Comisario Inspector de la Policía de Entre Ríos Sr. César Fernández, remite al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, Acta de Infracción realizada en fecha 08 de mayo de 2021 a la 01.15 horas, a la Sra. Claudia Patricia Godoy, D.N.I. N° 24.236.075 y Sr. Horacio Raúl Benitez, D.N.I. N° 23.275.256, quienes se presentaron como empleados municipales responsables del Salón de Usos Múltiples ubicado en calle 12 del Norte, de ciudad, en el cual se encontraba un grupo de personas jugando a la lotería, en total falta de incumplimiento del DNU en vigencia.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, solicita al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, tener a bien disponer la apertura de Información Sumaria Administrativa, en virtud de la nota que le remitiera el Señor Comisario Inspector de la Policía de Entre Ríos (fojas 02 y 03), de lo acontecido en horas de la noche del 08 de mayo del presente año 2021, en el lugar de referencia y que tiene como involucrados a dos (02) agentes municipales.

Que, además agrega, que las faltas puedan –probablemente– estar tipificadas en la Ordenanza municipal N° 2660, como así también en el Decreto N° 20.521 (según corresponda), por lo cual se hace necesaria la apertura de un Sumario Administrativo a los fines de determinar y/o deslindar responsabilidades de los agentes referenciados.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Dispónese la apertura de un Sumario Administrativo a los agentes municipales Sra. **Claudia Patricia Godoy**, D.N.I.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nº 24.236.075 y Sr. **Horacio Raúl Benitez**, D.N.I. Nº 23.275.256, en referencia a los hechos informados por Nota Nº P-441, Libro 71, por el Comisario Inspector de la Policía de Entre Ríos Sr. César Fernández, acontecidos en horas de la noche del 08 de mayo del presente año 2021 en el Salón de Usos Múltiples ubicado en calle 12 del Norte de ciudad, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Desígnase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno